



PLAN ESTRATÉGICO DEL DECRETO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS BASES REGULADORAS PARA LA CONCESIÓN DE AYUDAS DESTINADAS A FINANCIAR ACTUACIONES BASADAS EN LA IMPLANTACIÓN DE HERRAMIENTAS O APLICACIONES DE INTELIGENCIA ARTIFICIAL EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA Y SE APRUEBA LA PRIMERA CONVOCATORIA.

1.- SITUACIÓN ACTUAL.

La digitalización se ha convertido en un factor clave para el crecimiento y la competitividad de las pequeñas y medianas empresas (PYMES) y los autónomos en el contexto económico actual. En la Comunidad Autónoma de Extremadura, la adopción de tecnologías digitales, y en particular de herramientas y aplicaciones de inteligencia artificial (IA), es esencial para superar los retos que enfrentan estas empresas y para aprovechar las oportunidades que ofrece la economía digital.

La Inteligencia Artificial (IA) se ha consolidado como una de las tecnologías más disruptivas y transformadoras, con un impacto potencial significativo en el ámbito empresarial, la administración pública y la sociedad en general. En la Comunidad Autónoma de Extremadura, la digitalización y la adopción de herramientas de IA son esenciales para modernizar los sectores productivos, fomentar la innovación, mejorar la eficiencia y generar nuevas oportunidades de empleo y desarrollo económico.

Una de las características de este Decreto es la utilización de fondos sobrantes del Programa Operativo FEDER Iniciativa PYME 2014-2020, los cuales, en lugar de ser devueltos, se reutilizan para financiar proyectos innovadores que favorezcan el desarrollo de la Inteligencia Artificial en la región. Esta medida permite una optimización de los recursos disponibles y ofrece una solución ágil y flexible a las necesidades emergentes de las PYMES y autónomos, especialmente en un sector tan dinámico como el de la tecnología.

La reutilización de estos fondos responde a la voluntad de maximizar el impacto de la financiación europea en el territorio, a la vez que se asegura que las PYMES y autónomos extremeños puedan beneficiarse directamente de los recursos para promover su digitalización e innovación tecnológica.

Las bases reguladoras que se proponen en este decreto establecerán un proceso claro y transparente para la solicitud y concesión de estas ayudas, garantizando que los recursos se distribuyan de manera eficiente y equitativa entre las empresas que más lo necesitan. Se priorizarán los proyectos que demuestren un impacto significativo en la mejora de la productividad, la sostenibilidad y la capacidad de innovación de los beneficiarios.

2.- HORIZONTE ESTRATÉGICO.

Las pequeñas y medianas empresas constituyen el 99% del tejido empresarial de Extremadura y son responsables de una parte significativa del empleo y del PIB regional. Sin embargo, muchas

Csv:	FDJEXT6ETN3X7P6CYG8NLKVK88DEKN	Fecha	16/09/2025 12:07:56
Firmado Por	GUILLERMO SANTAMARIA GALDON - El Consejero		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	1/8



de ellas aún enfrentan barreras para adoptar tecnologías avanzadas debido a la falta de recursos, conocimiento y apoyo técnico. Por ello, es fundamental establecer un marco normativo que facilite la concesión de ayudas destinadas a la digitalización, asegurando que tanto las PYMES, como los autónomos, puedan acceder a las herramientas necesarias para su transformación.

La creación de estas ayudas es un paso crucial para fomentar la digitalización en las PYMES y de los autónomos de la Comunidad Autónoma de Extremadura. A través de la inversión en inteligencia artificial, se busca no solo apoyar a las empresas en su proceso de transformación digital, sino también contribuir al desarrollo económico y social de la región.

3.- OBJETIVO GENERAL Y OBJETIVOS ESPECÍFICOS.

3.1. OBJETIVO GENERAL.

La implantación de herramientas o aplicaciones de inteligencia artificial en la Comunidad Autónoma de Extremadura es esencial para mejorar su competitividad y sostenibilidad. El objetivo principal es facilitar la adopción y el uso de herramientas y aplicaciones de inteligencia artificial (IA) en las empresas y autónomos de la Comunidad Autónoma de Extremadura, con el fin de mejorar su competitividad, eficiencia operativa y capacidad de innovación, contribuyendo al desarrollo económico y la sostenibilidad de la región.

3.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS.

- **Fomentar la sensibilización y formación en IA**

Promover programas de concienciación, capacitación y formación técnica en inteligencia artificial para empresas, autónomos y trabajadores, con el fin de reducir barreras de entrada y aumentar el conocimiento sobre sus beneficios y aplicaciones.

- **Facilitar el acceso a herramientas y soluciones de IA**

Impulsar el desarrollo o la adquisición de herramientas y plataformas de IA accesibles, adaptadas a las necesidades específicas del tejido empresarial de Extremadura, especialmente en sectores estratégicos como la agroindustria, el turismo y la economía verde.

- **Apoyar la adopción tecnológica mediante ayudas e incentivos**

Diseñar y poner en marcha líneas de apoyo económico (subvenciones, bonificaciones o créditos blandos) para facilitar la inversión en soluciones de IA por parte de pymes y autónomos.

- **Impulsar proyectos piloto y casos de uso concretos**

Promover la ejecución de proyectos demostrativos que ejemplifiquen la aplicación exitosa de la IA en distintos sectores productivos de la región, sirviendo como referencia para otras empresas.

Csv:	FDJEXT6ETN3X7P6CYG8NLKVK88DEKN	Fecha	16/09/2025 12:07:56
Firmado Por	GUILLERMO SANTAMARIA GALDON - El Consejero		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	2/8



- **Fortalecer el ecosistema de innovación regional**

Fomentar la colaboración entre empresas, centros tecnológicos, universidades y administraciones públicas para crear un entorno favorable a la investigación, el desarrollo y la transferencia de tecnología en el ámbito de la inteligencia artificial.

- **Mejorar la eficiencia operativa de las empresas mediante IA**

Identificar y promover soluciones de IA que permitan optimizar procesos, reducir costes y mejorar la productividad en las empresas de Extremadura.

- **Garantizar una implantación ética y sostenible de la IA**

Establecer mecanismos de evaluación y control para asegurar que la introducción de tecnologías de IA respete los principios éticos, la privacidad de los datos y contribuya a una transición tecnológica inclusiva y sostenible.

4. CONTENIDO DE LA ACTUACIÓN.

4.1. ACTUACIONES SUBVENCIONABLES.

Con esta medida se subvencionarán servicios basados en la implementación de herramientas y aplicaciones de IA de las PYMES y autónomos y son los siguientes:

1. Chatbots y Asistentes Virtuales. Sistemas de IA que interactúan con los clientes en tiempo real a través de texto o voz. Estos sistemas tienen aplicación en atención al cliente, soporte técnico, respuestas a preguntas frecuentes, automatización de tareas rutinarias.
2. Análisis Predictivo. Sistemas informáticos que utilizan modelos de IA para analizar grandes cantidades de datos históricos y predecir futuros comportamientos, tendencias o resultados. Se pueden utilizar en ámbitos como la previsión de la demanda, análisis de ventas, gestión de inventarios, segmentación comercial de clientes, análisis de riesgos financieros y otros ámbitos.
3. Sistemas de Recomendación. Sistemas basados en IA que sugiere productos o servicios basándose en el comportamiento o las preferencias del usuario. Tienen utilidad en plataformas de comercio electrónico, servicios de suscripción y marketing digital.
4. Automatización Robótica de Procesos (RPA). Sistemas de IA basados en asistentes o agentes virtuales que sirven para automatizar tareas repetitivas y basadas en reglas, como el procesamiento de datos, la gestión de facturas o la actualización de bases de datos. Tienen múltiples utilidades en los ámbitos de la contabilidad, gestión nóminas, gestión de inventario, atención al cliente y facturación.
5. IA para Marketing y Publicidad. Sistemas basados en IA que permiten crear campañas publicitarias personalizadas y optimizar la distribución del presupuesto de marketing mediante el análisis de grandes volúmenes de datos. Tiene utilidad en los ámbitos de la publicidad, gestión de redes sociales y optimización de campañas publicitarias.

Csv:	FDJEXT6ETN3X7P6CYG8NLKVK88DEKN	Fecha	16/09/2025 12:07:56
Firmado Por	GUILLERMO SANTAMARIA GALDON - El Consejero		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	3/8



6. Análisis de Imágenes y reconocimiento de patrones. Sistemas de IA que analizan imágenes y videos para identificar objetos o patrones. Se pueden utilizar para el análisis de imágenes de productos u objetos y la mejora de su calidad.
7. Procesamiento del Lenguaje Natural (NLP). Sistemas de IA que son capaces de comprender y generar el lenguaje humano. De gran utilidad para la generación automática de contenido, gestión de mensajes (correo electrónico, redes sociales y otros), análisis de comportamiento de los clientes, etc.
8. Herramientas de Ciberseguridad Basadas en IA. Soluciones de IA que detectan y previenen amenazas de seguridad informática antes de que se conviertan en ataques significativos. De utilidad en todo lo relativo a la seguridad informática (protección de datos, detección de software malicioso, prevención de fraudes y ataques informáticos de cualquier tipo, etc.)
9. Gestión de Recursos Humanos con IA. Herramientas que utilizan IA para optimizar la gestión de los recursos humanos de la empresa. Con múltiples aplicaciones para la planificación de los recursos humanos, la retención del talento, la evaluación del desempeño, el análisis de satisfacción del personal, etc.
10. Asistentes de Decisiones y Planificación. Se trata de algoritmos de IA que ayudan a los gerentes y responsable de la empresa a tomar decisiones estratégicas basadas en el análisis de datos. Se puede usar para la planificación de recursos, definición de estrategias de mercado, optimización de operaciones, gestión de cadena de suministro, etc.
11. Sistemas de IA generativa.
12. Otras. En general, cualquier otra solución tecnológica basada en la aplicación de la IA y que aporte algún tipo de beneficio o mejora en la actividad de la empresa (reducción de costes, aumento de ventas, etc.).

4.2. ENTIDADES BENEFICIARIAS.

Estas ayudas están dirigidas a las PYMES, los autónomos, las agrupaciones de personas físicas o jurídicas, las comunidades de bienes o cualquier otro tipo de unidad económica o patrimonio separado y las uniones temporales de empresarios (UTEs), que tengan centro productivo en la Comunidad Autónoma de Extremadura.

5. FINANCIACIÓN, COSTES PREVISIBLES Y COBERTURA PRESUPUESTARIA.

La financiación de las ayudas destinadas a impulsar la digitalización de las PYMES en la Comunidad Autónoma de Extremadura a través de herramientas o aplicaciones de Inteligencia Artificial se establece mediante la firma con fecha 25 de junio de 2024 de la Resolución de la Dirección General de Fondos Europeos del Ministerio de Hacienda, por la que se establece el criterio de distribución de los recursos retornados a España procedentes del Programa Operativo FEDER Iniciativa PYME 2014-2020 entre las Administraciones participantes, y el modo en que debe materializarse la obligación de reutilización de dichos recursos, de acuerdo con el artículo 45 del Reglamento (UE)

Csv:	FDJEXT6ETN3X7P6CYG8NLKVK88DEKN	Fecha	16/09/2025 12:07:56
Firmado Por	GUILLERMO SANTAMARIA GALDON - El Consejero		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	4/8



nº 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 de diciembre de 2013.

En este contexto, el Estado ha redistribuido estos fondos no utilizados transfiriendo a la Comunidad Autónoma de Extremadura un total de 2.000.000 €, con cargo a la aplicación presupuestaria 14007.332A.77000, código fondo TE32004001, proyecto 20240550, “IMPULSO DE LA INTELIGENCIA ARTIFICIAL EN LAS PYMES”.

El desglose del importe de la convocatoria por anualidades será el siguiente:

Anualidad 2025 1.200.000 €.

Anualidad 2026 800.000 €.

El importe total del plan financiero asciende a 2.000.000 € y se muestra en el siguiente cuadro:

PLAN FINANCIERO	
Anualidad	Importe
2025	1.200.000,00 €
2026	800.000,00 €

Para la ejecución de las actuaciones contempladas en el presente Plan Estratégico, se concederán subvenciones que se tramitarán en régimen de concesión directa mediante convocatoria abierta. Las ayudas se irán tramitando por orden de entrada de las solicitudes y concediendo según se vayan completando los expedientes hasta agotar el crédito disponible.

El plazo de presentación de solicitudes se abrirá transcurridos veinte días a partir del día siguiente al de la publicación de la presente convocatoria, con su extracto, en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con lo previsto en el artículo 16.q) de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura. Los interesados dispondrán de tres meses para presentar sus solicitudes, que comenzará una vez finalizado el anterior plazo de veinte días.

6. INDICADORES PARA LA EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO.

Se ha realizado un estudio previo a la definición de las ayudas, basado en datos estadísticos del Instituto Nacional de Estadística (INE), en el que se determina el nivel de digitalización de las PYMES de la región.

En primer lugar, puesto que las ayudas se dirigen a PYMES, vamos a determinar la representatividad de las PYMES en la región, en relación con el total de empresas.

Según el indicador de “Empresas por CCAA, actividad principal (grupos CNAE 2009) y estrato de asalariados”, en la región extremeña, el sector empresarial se distribuye del siguiente modo:

Distribución empresas DIRCE	Total CNAE ¹
Total EMPRESAS EXTREMADURA	63.577

¹ Instituto Nacional de Estadística (INE). (2024). Datos sobre empresas en Extremadura. Recuperado el 13 de marzo de 2025, de <https://ine.es/jaxiT3/Datos.htm?t=39372>

Csv:	FDJEXT6ETN3X7P6CYG8NLKVK88DEKN	Fecha	16/09/2025 12:07:56
Firmado Por	GUILLERMO SANTAMARIA GALDON - El Consejero		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	5/8



Sin asalariados	29.526
De 1 a 2	22.222
De 3 a 5	6.624
De 6 a 9	2.567
De 10 a 19	1.478
De 20 a 49	798
De 50 a 99	229
De 100 a 199	82
De 200 a 249	12
De 250 a 999	31
De 1000 a 4999	7
De 5000 o más asalariados	1

Tabla 1: Distribución de empresas en Extremadura según el número de asalariados. Fuente: Instituto Nacional de Estadística (INE), datos de 2024.

A partir de lo anterior, podemos ver que más del 99% de empresas tienen la condición de PYME por su número de asalariados (menos de 250 trabajadores).

A continuación, vamos a tomar dos variables como referentes en la implementación de la IA a nivel regional:

- % de empresas que emplean tecnologías de Inteligencia Artificial
- Gasto en sistemas de Inteligencia Artificial

Vamos a establecer una comparativa inicial, en materia de usos y recursos de IA entre el total nacional y la Comunidad Autónoma de Extremadura. Para ello, tomamos como referencia los indicadores publicados en el INE y los mostramos en la tabla siguiente:

APLICACIÓN DE RECURSOS INTELIGENCIA ARTIFICIAL	Total Nacional	Extremadura
J.2 Gasto en sistemas de Inteligencia Artificial ² (€)	308.190.130	1.964.030
G.1 % de empresas que emplean tecnologías de Inteligencia Artificial (IA) (1) ³	12,38	9,47

Tabla 2: Aplicación de recursos en sistemas de Inteligencia Artificial en Extremadura y a nivel nacional. Fuente: Instituto Nacional de Estadística (INE), datos de 2024.

Además, teniendo en cuenta que el total de empresas de la región es de 63.577 y el total de empresas nacional es de 3.255.276⁴, podemos ver que el gasto medio por empresa en sistemas de Inteligencia Artificial asciende a 30,89€ en la región, mientras que, a nivel nacional, el gasto medio en IA por empresa asciende a 94.67€. Con ello, el gasto medio por empresas de la región apenas supera el 30% del gasto medio nacional.

² Instituto Nacional de Estadística (INE). (2024). Datos sobre empresas en Extremadura. Recuperado el 13 de marzo de 2025, de <https://ine.es/jaxi/Datos.htm?tpx=71042>

³ Instituto Nacional de Estadística (INE). (2024). Datos sobre empresas en Extremadura. Recuperado el 13 de marzo de 2025, de <https://ine.es/jaxi/Datos.htm?tpx=71040>

⁴ INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA (INE). (2024). Datos sobre empresas en Extremadura. Recuperado el 13 de marzo de 2025, de <https://ine.es/jaxiT3/Datos.htm?t=39372>

Csv:	FDJEXT6ETN3X7P6CYG8NLKVK88DEKN	Fecha	16/09/2025 12:07:56
Firmado Por	GUILLERMO SANTAMARIA GALDON - El Consejero		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	6/8



Con todo ello, podemos establecer lo siguiente:

- **Menor Inversión en IA:** Extremadura tiene una inversión en sistemas de IA mucho menor en comparación con el total nacional, lo que podría limitar el desarrollo y la implementación de estas tecnologías en la región.
- **Menor Adopción de IA:** La adopción de tecnologías de IA entre las empresas de Extremadura es inferior a la media nacional, lo que podría indicar la necesidad de más iniciativas de formación y apoyo para fomentar el uso de IA.
- **Menor Gasto por Empresa en IA:** Las empresas en Extremadura están invirtiendo menos en IA en comparación con el promedio nacional, lo que podría afectar su capacidad para innovar y mejorar su competitividad.

Indicadores previstos tras la ejecución

Con las actuaciones previstas por el Decreto de Inteligencia Artificial, con el cual se esperan inversiones cercanas a los 2,5 millones de € y en torno a 26 beneficiarios (con un máximo de 100.000 € de ayuda por beneficiario), el resultado esperado es el siguiente:

	INICIAL 2024		TRAS EJECUCION		VARIACION RELATIVA	
	Nº	%	Nº	%	Nº	%
G.1 Empresas que emplean tecnologías de Inteligencia Artificial (IA) (1)	6.021	9,47%	6.047	9,51%	26	0,04%
J.2 Gasto en sistemas de Inteligencia Artificial (€)	1.964.030 €	100,00%	4.464.030 €	227,29%	2.500.000 €	127,29%

Tabla 3 Impacto previsto de las actuaciones contempladas en el Decreto de IA. Fuente: Elaboración propia.

Como se muestra en la tabla anterior, el impacto esperado de las ayudas tendrá gran relevancia en la región:

- El impacto en cuanto al **número de empresas que usan tecnologías de IA no sufre un incremento demasiado evidente**, puesto que ya hay un gran número de empresas que la utilizan (solo 26 empresas nuevas implementarían recursos de IA, lo que representa un 0,04% de incremento sobre el total).
- El **impacto especialmente importante en cuanto a la inversión en IA en la región, duplicándose las inversiones actuales** (pasaría de menos de 2 millones de € a casi 4,5 millones de € invertidos en IA, un incremento del 127%).

Con todo ello, podemos establecer que, gracias a las actuaciones en materia de IA, se prevé que:

Csv:	FDJEXT6ETN3X7P6CYG8NLKVK88DEKN	Fecha	16/09/2025 12:07:56
Firmado Por	GUILLERMO SANTAMARIA GALDON - El Consejero		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	7/8



- **Incremento en la Inversión:** La inversión en sistemas de IA ha aumentado considerablemente, lo que es una señal positiva para el desarrollo tecnológico en la región.
- **Adopción de IA:** Aunque la adopción de tecnologías de IA ha mejorado ligeramente, sigue siendo un área que necesita más atención y apoyo.
- **Mayor Gasto por Empresa:** Las empresas están invirtiendo más en IA, lo que puede mejorar su capacidad para innovar y competir en el mercado.
- **Mayor impacto transformador de la IA.** Actualmente, 6021 empresas utilizan la IA, pero con un gasto mínimo (326,20€ de media por empresa al año), lo que muestra que el uso de la IA se debe generalmente a pequeños elementos de apoyo a las empresas. No obstante, se espera que las 26 empresas que resulten beneficiarias realicen una implantación de la IA realmente transformadora, con inversiones cercanas a los 100.000,00€.

7. PLAZO.

Se establece un plazo para la ejecución de este plan con finalización el 31 de diciembre de 2026.

EL CONSEJERO DE ECONOMÍA, EMPLEO Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL



Csv:	FDJEXT6ETN3X7P6CYG8NLKVK88DEKN	Fecha	16/09/2025 12:07:56
Firmado Por	GUILLERMO SANTAMARIA GALDON - El Consejero		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	8/8

